

GERENCIA de VRBANISMO  
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
DCTO n.º. 5762  
- 2 DICI 2005  
TOMÉ RAZÓN  
El Secretario

## RESOLUCIÓN

Visto el procedimiento seguido para la determinación del "ancho oficial" de C/ LUIS PONCE DE LEÓN, ENTRE C/ GOYA Y C/ DOÑA BERENGUELA, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 29 de noviembre de 2005 (O.D. 61.1); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina de Obras del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente,

### HE RESUELTO:

**Primero:** Fijar el ancho oficial de la C/ LUIS PONCE DE LEÓN, ENTRE C/ GOYA Y C/ DOÑA BERENGUELA, conforme a la propuesta contenida en el informe del Gabinete Técnico Gerente en los términos que a continuación se reproducen: "... **se fija en 12 metros el ancho oficial del tramo de la calle Luis Ponce de León comprendido entre las calles Goya y Doña Berenguela, quedando por tanto en el mismo permitidos los cuerpos volados cerrados, en una longitud máxima, medida normalmente al plano de fachada, de 0,60 metros**".

**Segundo:** Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

**Tercero:** Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

**Cuarto:** Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 29 de noviembre de 2005  
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

ANDRÉS OCAÑA RABADÁN